



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
Rama Judicial  
JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD  
ITAGÜÍ  
Once de julio de dos mil veintidós

AUTO SUSTANCIACIÓN  
RADICADO No. 2022-00137-00

Para los efectos legales a que haya lugar, se incorpora al expediente la comunicación allegada por la apoderada demandante; profesional del derecho a quien se requiere a fin de que arrime la documentación cotejada, que de cuenta de la remisión de la documentación enviada a la parte demandada; adviértase que ello brilla por su ausencia; exigencia de tipo legal conforme a la Ley 2213 de 2022; so pena de volverse a realizar la notificación electrónica en debida forma.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:

**Wilmar De Jesus Cortes Restrepo**  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Familia 002 Oral  
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56da880a76fbd3f989adb523119fb156ff759fbcf219e784328d466a60b4e597**

Documento generado en 11/07/2022 04:19:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**